



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de diciembre de 2006.

Nota N° 34

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en su carácter de Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, con el fin de elevar a consideración de dicho Poder el proyecto de ley adjunto, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley n° 4015, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el año 2006.

Dicho proyecto se origina con motivo de haberse producido un incremento de recaudación sobre lo presupuestado en la referida norma legal, con destino a Rentas Generales, en concepto de:

Regalías Petrolíferas:	\$ 16.193.123,36
Regalías Gasíferas:	\$ 592.599,92
Ingresos Tributarios Provinciales:	\$ 19.822.119,56
Otros Ingresos No Tributarios Provinciales.	\$ <u>253.769,66</u>
Total:	\$ 36.861.612,50

Atento a ello y considerando la ejecución del Presupuesto Provincial, se estima razonable, incorporar presupuestariamente el monto total ingresado en la Tesorería General de la Provincia de pesos treinta y seis millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos doce con cincuenta centavos (\$ 36.861.612,50) en "Obligaciones a Cargo del Tesoro": Jurisdicción 38, Programa 99 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 14, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, para su posterior distribución en las distintas jurisdicciones con el fin de atender las erogaciones de personal conforme los saldos presupuestarios existentes y los incrementos que requieran las mismas.

Cabe consignar que los importes antes mencionados, en los casos que corresponde, cuentan con la deducción correspondiente en concepto de coparticipación a municipios.

Con la descripción realizada, se remite el presente Proyecto para su tratamiento en única vuelta,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

conforme lo establece el artículo 143 inciso 1) de la  
Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**FIRMADO:** doctor Miguel Angen Saiz, gobernador

Al Señor  
Presidente de la Legislatura de la  
Provincia de Río Negro  
Ing. Mario DE REGE

**SU DESPACHO**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Incorpórase el importe de pesos treinta y seis millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos doce con cincuenta centavos (\$ 36.861.612,50) proveniente de la recaudación de: Regalías Petrolíferas pesos dieciséis millones ciento noventa y tres mil ciento veintitrés con treinta y seis (\$ 16.193.123,36), Regalías Gasíferas pesos quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y nueve con noventa y dos centavos (\$ 592.599,92), Ingresos Tributarios Provinciales pesos diecinueve millones ochocientos veintidós mil ciento diecinueve con cincuenta y seis centavos (\$ 19.822.119,56) y otros ingresos no tributarios provinciales pesos doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y nueve con sesenta y seis centavos (\$ 253.769,66) correspondientes al mes de noviembre del corriente año, a la Jurisdicción 00-Rentas Generales, conforme ingreso registrado por la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley n° 4015.

**Artículo 2°.-** Incorpórase presupuestariamente el monto total ingresado en la Tesorería General de la Provincia de pesos treinta y seis millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos doce con cincuenta centavos (\$ 36.861.612,50) en la Jurisdicción 38- Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 14, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, para su posterior distribución en las distintas jurisdicciones con el fin de atender las erogaciones de personal conforme los saldos presupuestarios existentes y los incrementos que requieran las mismas.

**Artículo 3°.-** Estímase el nuevo Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa 1, que forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Artículo 5°.-** De forma.



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

PLANILLA ANEXA 1 A LA LEY N°  
ADMINISTRACION PROVINCIAL  
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN (EN PESOS)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Ejecución al 30/11/2006 (*)	Incremento de Rentas Generales	
<b>110000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.298.131.643,35	19.822.119,56	1.3
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	319.907.425,40	17.039.492,94	3
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.270.707,28		
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.838.157,64		
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.201.165,27		
	<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.649.349.098,94</b>		<b>1.686.</b>
<b>210000</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
2120000	GASTOS DE CONSUMO	1.063.228.024,73	36.861.612,50	1.1
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	69.390.615,53		
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.264.322,81		
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	13.267,24		
2160000	OTROS GASTOS	238.704,91		
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.333.889,35		2
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.423.468.824,57</b>		<b>1.460.</b>
	<b>RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO</b>	<b>225.880.274,37</b>		<b>225.</b>
<b>120000</b>	<b>CUENTA CAPITAL</b>			
<b>0</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>			
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	330.585,84		
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	90.973.333,76		
1240000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	21.597.023,64		
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	250.000,00		
	RESULTADO ECONÓMICO	225.880.274,37		2
	<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>339.031.217,61</b>		<b>339.</b>
<b>220000</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	207.594.983,43		2
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.640.114,66		
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	1.997.237,09		
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>223.232.335,18</b>		<b>2</b>
	<b>RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT</b>	<b>115.798.882,43</b>		<b>115.</b>
	<b>CUENTA DE FINANCIAMIENTO</b>			
	<b>FUENTES DE FONDOS</b>			



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

<b>130000</b>			
<b>0</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		
133000			
0	ENDEUD. PÚBL. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0,00	
134000			
0	ENDEUD. PÚBL. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	232.064.838,72	2
135000			
0	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	52.643.408,32	
	<b>TOTAL FUENTES DE FONDOS</b>	<b>284.708.247,04</b>	<b>284.</b>
	<b>USOS DE FONDOS</b>		
<b>230000</b>			
<b>0</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>		
231000			
0	INVERSIÓN FINANCIERA	4.052.597,91	
232000			
0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	297.579.253,09	2
	<b>TOTAL USOS DE FONDOS</b>	<b>301.631.851,00</b>	<b>301.</b>

(\*)Ejecución provisoria SAFYC al 30/11/06